



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

## CONTRATO

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	015/2024 SV PA		
Título Abreviado	F_NEXT_G Asistencia técnica elaboración de estudio sobre demanda de oleoturismo en España		
Política Palanca	«V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora»		
Eje	4. COMPETITIVIDAD		
Componente	Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico»		
Inversión y Reforma	Inversión 4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, a través del desarrollo de productos turísticos, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, mediante inversiones en el mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico y en la mejora de las zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística, que permitan aumentar la competitividad.		
Proyecto	DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y MODERNIZACIÓN DEL ECOSISTEMA TURÍSTICO. Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL.		
Hitos y objetivos	Finalización de los mismos en T4/2024, conforme objetivo 226 del CID, «entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente». Cumplimiento mediante certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos han sido finalizados y están operativos		
Medida	4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.		
Submedida	4.a. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, general.		
Transición ecológica	0 %		
Transición digital	0 %		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación por Delegación de fecha 5 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 134 de 17 de julio		
Unidad Promotora	Oleoturismo en España		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios



Código de verificación : ab50a08b47ac343c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab50a08b47ac343c>

Firmado por: ALBERTO MARIN VIDAL  
Fecha: 25-06-2024 16:34:41

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES  
Fecha: 25-06-2024 19:22:00

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO  
Fecha: 26-06-2024 15:01:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>CPV</b>	72.221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial. 72.224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 79.400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines. 79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión. 79.419000-4 Servicios de consultoría en evaluación.		
<b>Valor Estimado</b>	30.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	30.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.300,00 €		
<b>Lotes:</b> NO			
<b>Plazo de ejecución:</b> 4 meses			
<b>Objeto:</b> El objeto es la Contratación de los servicios de asistencia técnica para la elaboración de un estudio que permita conocer la demanda de oleoturismo en España, actual y potencial, tanto a nivel cualitativo como una estimación cuantitativa, y definición de la estrategia de mercado acorde a la caracterización de la demanda identificada, FINANCIADO POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATIONEU.			
<b>ADJUDICATARIO</b>	INNOVA NETGRUP SL (B60385382)		

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE: **D<sup>a</sup>. ISABEL RUIZ CORREYERO**, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, en nombre y representación de esta Diputación Provincial, con los poderes de delegación establecidos en la resolución presidencial de 5 de julio 2023 (publicados en el BOP nº 134 de fecha 17 de julio de 2023) y asistida por D. Álvaro Casas Avilés, Vicesecretario de la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente de Régimen local.

DE OTRA PARTE: **D. ALBERTO MARÍN VIDAL** con D.N.I. nº: XX9710XX-H, con poderes para que actúe en nombre y representación de la **empresa INNOVA NEXTGRUP SL**, con C.I.F.: B60385382, en virtud de las escrituras y bastanteo del poder realizado por el Gabinete Jurídico de la Diputación de Cáceres con fecha 01/06/2024 y según consta en el expediente de contratación.

**Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ESTUDIO DE LA DEMANDA DE OLETORUSIMO EN ESPAÑA DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO OLETORUSIMO EN ESPAÑA DEL**



Código de verificación : ab50a08b47ac343c



<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

**PROGRAMA EXPERIENCIA TURISMO ESPAÑA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES», FINANCIADO CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA (NextGenerationUE) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.”, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:**

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen.

**PRIMERO.** - Por Resolución de 4 de abril de 2024 se aprobó el expediente de contratación cuyos datos se detallan en la cabecera del presente documento, previa fiscalización de conformidad según consta en informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.** - La contracción del gasto ha sido efectuada con cargo a la/s siguiente/s aplicación/nes presupuestaria/s del Presupuesto de Gastos de esta Administración (financiado al 85,62% por el PRTR):

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Total PBL	Referencia RC
2024	04 43236 22706	36.300,00 €	220240007583

La fiscalización previa a la adjudicación ha tenido lugar el día 13 de junio de 2024.

**TERCERO.**- Por Resolución de fecha 17 de junio de 2024 se adjudicó este contrato en favor de **INNOVA NEXTGRUP SL.**, por un importe de 28.000,00 € (veintiocho mil euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **33.800,00 €** (treinta y tres mil ochocientos euros), previa propuesta de la Mesa de Contratación y una vez presentada la documentación y certificados que acreditan estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y previa constitución de garantía definitiva por importe de 1.400,00 euros (mil cuatrocientos euros), tal y como consta en la carta de pago con n.º de operación 320240001553 de fecha 04/06/2024.

De acuerdo con lo expuesto, según intervienen los comparecientes otorgan el presente contrato con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **D<sup>a</sup>. ISABEL RUIZ CORREYERO**, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Excm. Diputación Provincial (P.D. Resol. Pres. 05/07/2023, BOP n.º 134 de 17/07/2023), formaliza la adjudicación del presente contrato de conformidad con la resolución que se



Código de verificación : ab50a08b47ac343c



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

ha dictado a tales efectos.

**SEGUNDA.** - **D. ALBERTO MARÍN VIDAL** con D.N.I. nº: XX9710XX-H, en representación de la empresa **INNOVA NEXTGRUP SL.** con C.I.F.: B60385382, se compromete a la prestación del contrato con estricta sujeción a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte del expediente, además de la oferta que ha presentado a la licitación.

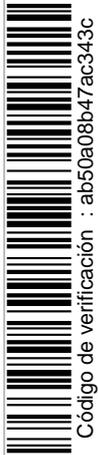
**TERCERA.** - El objeto del presente contrato está constituido por **“los servicios de asistencia técnica para la elaboración de un estudio que permita conocer la demanda de oleoturismo en España, actual y potencial, tanto a nivel cualitativo como una estimación cuantitativa, y definición de la estrategia de mercado acorde a la caracterización de la demanda identificada, FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATIONEU”.** Conforme a los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

**CUARTA.** - La legislación aplicable a este contrato es la siguiente:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- En cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).
- Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Al tratarse de un procedimiento de contratación pública en el que se recibe financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, así como mediante la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo relativa a la aprobación de la evaluación por parte de la Comisión Europea del PRTR en 2021.



Código de verificación : ab50a08b47ac343c



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 341, de 31 de diciembre de 2020).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plan de Integridad y de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Cáceres.

No obstante, las partes del contrato quedan expresamente sometidas a lo establecido en los documentos de carácter contractual que se relacionan a continuación, y en el orden de prelación que se indica:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El Pliego de Prescripciones técnicas.
- El presente documento en que se formaliza el contrato.
- La oferta presentada por el adjudicatario

**QUINTA.** - El precio de este contrato es de importe de 28.000,00 € (veintiocho mil euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **33.800,00 €** (treinta y tres mil ochocientos euros), IVA incluido, que serán abonados por la Administración, debiendo el contratista presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las obligaciones económicas que se derivan de su firma que serán satisfechas íntegramente con cargo a la partida presupuestaría siguientes. Consta **RC por importe de 36.300,00 €**, de fecha 15/03/2024 y



Código de verificación : ab50a08b47ac343c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab50a08b47ac343c>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

número de operación 220240007583, quedando sujetas las obligaciones económicas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad de 2024.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe adjudicado (sin IVA)	IVA	Total Adjudicado	Referencia RC
2024	04 43236 22706	28.000,00 €	5.800,00 €	<b>33.800,00 €</b>	220240007583

La Administración, una vez conformada las facturas por el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, y previas las operaciones contables oportunas a realizar por los servicios económicos de esta Administración, transferirá el importe de las mismas a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario.

Inmediatamente tras dicha formalización, y en caso que fuese necesario, se procederá al reajuste de anualidades, conforme determina el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para hacer frente a los gastos del presente contrato hasta su finalización.

Con la firma del presente contrato el contratista muestra su conformidad para efectuar dicho reajuste dando así cumplimentado al trámite exigido en el artículo 96.2 del citado cuerpo normativo.

Conforme establece el Artículo 174. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los compromisos de gasto de carácter plurianual quedan subordinados a la existencia de crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

**SEXTA.** - El objeto del presente contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de **4 meses** desde la formalización del mismo, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas.

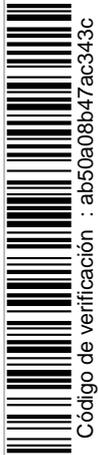
La recepción de su ejecución tendrá lugar en la ubicación indicada en los pliegos.

El plazo de garantía y mantenimiento se fija en **1 mes**, o el mínimo legal exigido si fuese mayor, desde la recepción de conformidad del servicio en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SÉPTIMA.** - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración una **garantía definitiva por importe de 1.400,00 €** (mil cuatrocientos), por parte de INNOVA NEXTGRUP SL. tal y como consta en la carta de pago con n.º de operación 320240001553 de fecha 04/06/2024.

**OCTAVA.** - De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato **no se revisarán los precios**.

**NOVENA.** - **No se ha previsto la posibilidad de realizar modificaciones en la presente contratación.** No obstante, y de conformidad con el art. 203.2.b) LCSP; excepcionalmente, cuando sea necesario realizar



Código de verificación : ab50a08b47ac343c



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

una modificación, se estará a lo dispuesto en las condiciones que establece el art. 205 LCSP, referente a las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DÉCIMA.** - Son causas de resolución del contrato las recogidas en los art. 211 y 212, causas generales de la LCSP. En los casos en que concurran diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, de conformidad con el art. 211.2 LCSP, deberá atenderse a la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.

También son causas de resolución del contrato las estipuladas en artículo 313, específico de los contratos de servicio, y las establecidas en la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.1 LCSP mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento imputable al contratista le será incautada la fianza constituida en su día con el fin de garantizar la correcta ejecución de la prestación, siendo exigible además una indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado, en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

**UNDÉCIMA.**- El contratista se somete, en todo lo que no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

**DUODÉCIMA.** - El contratista deberá **respetar el carácter confidencial** de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. La empresa se compromete a mantener el secreto profesional y, en consecuencia, la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El deber de confidencialidad se mantendrá durante cinco años desde la finalización del servicio.

**DECIMOTERCERA.** - La empresa contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**DECIMOCUARTA.** - Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato,



Código de verificación : ab50a08b47ac343c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab50a08b47ac343c>

Firmado por: ALBERTO MARIN VIDAL  
Fecha: 25-06-2024 16:34:41

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES  
Fecha: 25-06-2024 19:22:00

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO  
Fecha: 26-06-2024 15:01:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

<< Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU >>

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General  
Servicio de Gestión Administrativa**

suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

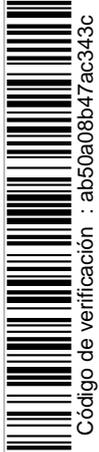
Las cuestiones litigiosas que surjan sobre los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos serán resueltas por el órgano competente de la Administración, pudiéndose interponer contra ellas **Recurso Potestativo de Reposición** en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, y ante el órgano de contratación, o bien directamente **Recurso Contencioso Administrativo** en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En caso de interponer el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será, bien de dos meses contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso potestativo de reposición.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato de manera electrónica por las partes intervinientes.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

<b>LA VICESECRETARÍA</b>	<b>EL SECRETARIO</b>	<b>EL CONTRATISTA</b>
ISABEL RUIZ CORREYERO	ÁLVARO CASAS AVILÉS	ALBERTO MARÍN VIDAL (INNOVA NEXTGRUP SL)



Código de verificación : ab50a08b47ac343c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ab50a08b47ac343c>